



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

APRUEBA ETAPA N° 1 DEL CONTRATO SUSCRITO CON OCASIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°23/2025, NORMALIZACIÓN DEL DISEÑO PROYECTO CONSTRUCCION CONDOMINIO DE VIVIENDAS TUTELADAS, REGIÓN DE ANTOFAGASTA, ID 650-29-LE25

ANTOFAGASTA , 25 MAR. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 772

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante D.F.L. N°1/19.653 de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, sobre Bases Generales de los Procedimientos Administrativos; el D.S. N°236 (V. y U.) de 2002, que establece el Reglamento de Contratación de Obras de los SERVIU; la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N°36 de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N°8 de 2025, que la modifica y complementa, ambas de la Contraloría General de la República; las facultades que me confiere el D.L. N°1.305 (V. y U.) de 1975; el D.S. N°355 (V. y U.) de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de los SERVIU; La Resolución TRA N° 272/44/2025 de 30 de diciembre de 2025 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo que me designa en calidad de jefatura del Departamento de Administración y Finanzas, y el Decreto Exento RA N° 272/17/2026 de 24 de febrero de 2026, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que dispone el orden de subrogancia de Serviu Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a. La Licitación Pública N° 23/2025 "Normalización del diseño Proyecto Construcción Condominio de Viviendas Tuteladas, Región de Antofagasta", Código BIP N°30113149-0, según ID 650-29-LE25.
- b. La Resolución Exenta N° 1786 de fecha 11 de julio de 2025 de SERVIU Región de Antofagasta, mediante la cual se aprueban las bases de licitación pública y su adjudicación, respecto de la licitación mencionada en el Considerando a) de la presente resolución exenta.
- c. La Resolución Exenta N° 2099 de fecha 19 de agosto de 2025, de SERVIU Región de Antofagasta, que adjudica la licitación pública mencionada en el Considerando a) al proveedor KARIN DE LOURDES WAGHORN MUÑOZ, RUT N° 16.094.238-K, conforme al monto ofertado, \$ 55.330.000.- impuesto incluido.
- d. La Resolución Exenta N° 2388 de fecha 09 de septiembre de 2025, de SERVIU Región de Antofagasta, que aprueba el contrato "Normalización del diseño Proyecto Construcción Condominio de Viviendas Tuteladas, Región de Antofagasta", Código BIP N°30113149-0, según ID 650-29-LE25.
- e. La Resolución Exenta N° 3395 del 19 de diciembre de 2025 de SERVIU Región de Antofagasta, que aprueba Informe Técnico N°1 del 03 de noviembre de 2025, de aumento de plazo y monto del contrato suscrito con ocasión de la Licitación Pública N° 23/2025, "Normalización del diseño Proyecto Construcción Condominio de Viviendas Tuteladas, Región de Antofagasta", Código BIP N°30113149-0, según ID 650-29-LE25.
- f. La Resolución Exenta N° 231 del 23 de enero de 2026 de SERVIU Región de Antofagasta, que aprueba Informe Técnico N° 2 del 29 de diciembre de 2025 de reordenamiento de actividades y entregables para la entrega de los productos correspondientes a la Etapa N°1: Actualización de antecedentes y presupuestos y la Etapa N°2: Ajustes menores, permiso de edificación y aprobaciones, y que cuenta con la providencia del director de este Servicio Regional.

- g.** Oficio S/N del 28 de diciembre de 2025 de la consultora Karin de Lourdes Waghorn Muñoz realizando ingreso de la Etapa N°1, denominada "Actualización de antecedentes y presupuestos".
- h.** El primer informe de observaciones de fecha 12 de enero 2026, correspondiente a la revisión realizada por parte de SERVIU y SENAMA.
- i.** Oficio S/N del 28 de enero de 2026 de la consultora Karin de Lourdes Waghorn Muñoz realizando ingreso de subsanación de observaciones correspondiente al informe del visto h), debiendo haber efectuado dicho ingreso el día 26 de enero de 2026, configurándose un atraso de 1 día.
- j.** El Oficio Ordinario N° 552 del 23 de febrero de 2026 de SERVIU Región de Antofagasta, que ratifica multa aplicada mediante informe Técnico N° 1 del 03 de noviembre de 2025 que, aplicó una multa conforme a lo dispuesto en los numerales 10.11.5 y 10.21, la cual fue posteriormente ratificada por este servicio e informada a la consultora mediante oficio.
- k.** El segundo informe de observaciones de fecha 02 de febrero de 2026, correspondiente a la revisión realizada por parte de SERVIU y SENAMA.
- l.** Oficio S/N del 12 de febrero de 2026 de la consultora Karin de Lourdes Waghorn Muñoz realizando segundo ingreso de subsanación de observaciones correspondiente al informe del considerando k).
- m.** El Informe SENAMA de fecha 10 de marzo de 2026 que formuló observaciones posteriores de carácter formal, las cuales no afectan el contenido sustantivo del proyecto y deberán ser incorporadas en la Etapa N° 2 del contrato.
- n.** El Informe Técnico N° 44 de fecha 12 de marzo de 2026, que aprueba subsanación de observaciones Etapa N° 1 LP 23/2025 'Normalización del diseño Proyecto Construcción Condominio de Viviendas Tuteladas, Región de Antofagasta'.
- o.** Que, la interpretación armónica de los vistos y considerando anteriores, determinan la dictación de lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N :

- 1. APRUÉBESE** el Informe Técnico N° 44 de fecha 12 de marzo de 2026, sobre Aprobación de subsanación de observaciones Etapa N°1 LP 23/2025 'Normalización del diseño Proyecto Construcción Condominio de Viviendas Tuteladas, Región de Antofagasta', Código BIP N°30113149-0, según ID 650-29-LE25, cuyo texto de reproduce íntegramente a continuación:



REF: Aprobación subsanación de observaciones Etapa N°1 LP N°23/2025 "NORMALIZACIÓN DEL DISEÑO PROYECTO CONSTRUCCIÓN CONDOMINIO DE VIVIENDAS TUTELADAS, REGIÓN DE ANTOFAGASTA", CÓDIGO BIP N°30113149-0, SEGÚN ID 650-29-LE25.

Antofagasta, 12 de marzo de 2026.

INFORME TÉCNICO 44

APROBACIÓN SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES ETAPA N°1– Licitación Pública N°23/2025: "NORMALIZACIÓN DEL DISEÑO PROYECTO CONSTRUCCIÓN CONDOMINIO DE VIVIENDAS TUTELADAS, REGIÓN DE ANTOFAGASTA", CÓDIGO BIP N°30113149-0, SEGÚN ID 650-29-LE25.

I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre del contrato : NORMALIZACIÓN DEL DISEÑO PROYECTO CONSTRUCCIÓN CONDOMINIO DE VIVIENDAS TUTELADAS, REGIÓN DE ANTOFAGASTA.

Consultora : KARIN DE LOURDES WAGHORN MUÑOZ.

Monto del contrato : \$ 71.929.000.- (IVA o impuestos incluidos)

Plazo ejecución : 210 días corridos

Sistema de contratación : Suma Alzada

Fecha inicio contrato : 29 de septiembre 2025

En el marco del desarrollo de la Licitación Pública N°23/2025 "Normalización del diseño Proyecto Construcción Condominio de Viviendas Tuteladas, Región de Antofagasta", la consultora Karin de Lourdes Waghorn Muñoz, realizó el ingreso de la subsanación de observaciones correspondiente a la Etapa N°1, denominada "Actualización de antecedentes y presupuestos", conforme al cronograma de revisión y corrección establecido para el contrato.

Dichas subsanaciones fueron revisadas por el equipo técnico de SERVIU Región de Antofagasta, incorporando además la revisión de la contraparte técnica de SENAMA, organismo mandante del programa de Viviendas Tuteladas.

II. REVISIÓN DE LA SUBSANACIÓN

Del análisis de los antecedentes ingresados por la consultora, se verifica que las observaciones formuladas en la revisión anterior por parte de SERVIU y SENAMA han sido abordadas y subsanadas de manera satisfactoria, permitiendo dar cumplimiento a los productos exigidos para la Etapa N°1 de la consultoría.

Posteriormente, la contraparte técnica de SENAMA realizó observaciones adicionales sobre algunos aspectos del proyecto. No obstante, dichas observaciones corresponden principalmente a ajustes de carácter formal, en relación con las especialidades sanitaria y pavimentación (a ser entregadas en Etapa 2) y que no afectan el contenido sustantivo del diseño desarrollado en esta etapa ni alteran el

formuladas por la contraparte técnica de SENAMA sean incorporadas y desarrolladas en la Etapa N°2, en conjunto con el avance de las especialidades y la consolidación del proyecto, permitiendo así la continuidad del proceso de diseño y asegurar la correcta integración de dichas modificaciones en el desarrollo completo del proyecto.

V. CONCLUSIÓN

En virtud de lo expuesto y habiéndose verificado el cumplimiento de las observaciones formuladas para la Etapa N°1, se concluye que la subsanación presentada por la consultora permite dar por aprobada dicha etapa.

Sin perjuicio de lo anterior, las observaciones adicionales formuladas por la contraparte técnica de SENAMA deberán ser consideradas e incorporadas por la consultora en el desarrollo de la Etapa N°2, como parte del perfeccionamiento del proyecto.

Sin otro particular, saludan atentamente a Usted:

Javier Lopez Troncoso
Firmado digitalmente por
Javier Lopez Troncoso
Fecha: 2026.03.12
17:06:50 -03'00'

Javier López Troncoso
Arquitecto
Administrador Contrato

Daniel Calderon Huerta
Firmado digitalmente por
Daniel Calderon Huerta
Fecha: 2026.03.12 17:12:57
-03'00'

Daniel Calderón Huerta
Arquitecto
Encargado Unidad Diseño de Viviendas

Franco Donovan Orrego
Firmado digitalmente por
Franco Donovan Orrego
Fecha: 2026.03.13
08:53:01 -03'00'

Franco Donovan Orrego
Ingeniero Constructor
Encargado Área Proyectos de Vivienda

Robinson Espejo Chepillo
Firmado digitalmente
por Robinson Espejo
Chepillo
Fecha: 2026.03.13
13:01:07 -03'00'

Robinson Espejo Chepillo
Ingeniero Civil
Jefe (S) Departamento Técnico

PROVIDENCIA DIRECTOR

Se acoge las conclusiones de la comisión, en el sentido de dar por terminada la etapa, se solicita continuar con la etapa posterior en el desarrollo del proyecto

Victor Galvez Astudillo
Firmado digitalmente
por Victor Galvez Astudillo
Fecha:
2026.03.13

- 2. APRUÉBASE** la Etapa N°1 denominada "Actualización de antecedentes y presupuestos" correspondiente al contrato de la Licitación Pública N°23/2025, adjudicado a la consultora Karin de Lourdes Waghorn Muñoz, conforme a los antecedentes técnicos revisados por SERVIU Región de Antofagasta.
- 3. ESTABLÉZCASE** que las observaciones adicionales formuladas por la contraparte técnica de SENAMA, de carácter formal, deberán ser incorporadas por la consultora en el desarrollo de la Etapa N°2 del contrato, en el marco del avance de las especialidades y consolidación del proyecto.
- 4. NOTIFÍQUESE** la presente resolución a la consultora Karin de Lourdes Waghorn Muñoz, para su conocimiento y cumplimiento.
- 5. INSTRÚYASE**, que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N° 347 de 20 de febrero de 2025, que al presente acto administrativo debe ser publicado en el Sistema de Transparencia Activa de SERVIU Región de Antofagasta, dentro del plazo de 10 días contados desde su formalización, para ello los encargados del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización deberán ingresarlo al portal www.documentos.minvu.cl y remitirlo adjunto con planilla Excel respectiva a la Unidad de Informática de este Servicio Regional.
- 6. TÉNGASE PRESENTE**, que la presente resolución no afecta el presupuesto del Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**MELISSA LUCERO GONZALEZ
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

JLT/DCH/FDO/REC/MBS

DISTRIBUCIÓN:

- CONSULTORA KARIN WAGHORN MUÑOZ - WAGHORN.CONSULTORA@GMAIL.COM
- DEPARTAMENTO TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACION - RESPEJO@MINVU.CL
- DEPARTAMENTO JURIDICO - MMARTINEZT@MINVU.CL
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES - CGODOYE@MINVU.CL
- DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS - MTLUCEROG@MINVU.CL
- CONTRALORIA INTERNA - NFROJASR@MINVU.CL
- ENCARGADO TRANSPARENCIA ACTIVA DEPTO. TÉCNICO - DACORTESC@MINVU.CL
- OFICINA DE PARTES